

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 117/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO SALVADOR MULET, como Presidente Subrogante, ABRAHAM I. JAROSLAVSKY y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 539/73 (STJ) caratulado “JUZGADO N° 2 BARILOCHE s/Desaparición causa penal contra Guillermina Montesino por infracción art. 302 C. P.”, se investiga la desaparición de la causa citada precedentemente.

II. Que a fs. 4 el señor Procurador General en su dictamen considera que debe disponerse la instrucción del sumario administrativo correspondiente a los fines de deslindar responsabilidades (art. 14 Ley 483), sin perjuicio de continuar la reconstrucción de la causa extraviada.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer la instrucción de Sumario Administrativo en las presentes actuaciones, a los fines de deslindar responsabilidades en el extravío de la causa seguida contra Guillermina MONTESINO durante año 1966 por infracción al art. 302 del Código Penal.

2º) Designar instructor del sumario dispuesto al señor Juez en lo Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Adolfo Héctor Sonnenberg.

3º) Remitir las presentes actuaciones al señor Juez sumariante.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**MULET - Presidente Subrogante STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.  
BRUSA - Secretario STJ.**